



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-97528532- -APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2023-97528532- -APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Departamento Laboratorio Nacional de Referencia perteneciente al Instituto Nacional de Alimentos propicia la Adquisición de detergente alcalino - INAL

Que mediante Disposición ANMAT N° DI-2023-7957-APN-ANMAT#MS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 66-0057-CDI23, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo N° GEDO IF-2023-114612505-APN-DGA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0057-CDI23 en la plataforma COMPR.AR.

Que bajo N° GEDO IF-2023-114613158-APN-DGA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° IF-2023-123508332-APN-DGA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0057-CDI23 en la que presentó oferta la firma ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT 27169109120).

Que mediante N° IF-2023-123562848-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que mediante N° IF-2023-130216759-APN-DFYC#ANMAT se detalla la evaluación técnica realizada por la Unidad Requiriente.

Que bajo N° GEDO IF-2023-130799658-APN-DGA#ANMAT obran las verificaciones para corroborar el estado registral de los oferentes en el portal COMPR.AR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP realizadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que mediante N° IF-2023-130929266-APN-DGA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomienda calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1, a la firma ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT 27169109120).

Que mediante N° GEDO GDE IF-2023-133226188-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula la Constancia de publicación del Dictamen de Evaluación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa 66-0057-CDI23 para la Adquisición de detergente alcalino - INAL, según lo establecido en Artículo 25 Inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°. – Adjudícase a la firma ROSANA MARIA LEONOR POLLERO (CUIT 27169109120) el renglón N° 1 del proceso 66-0057-CDI23 por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$135.796,00.-).

ARTÍCULO 3°. - La suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$135.796,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1, ejercicio 2023.

ARTÍCULO 4°. - Regístrese, gírese a la COORDINACIÓN DE COMPRAS, y dese posterior intervención del área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

mm